



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES".

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia

LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,

Presidente Constitucional de la República Dominicana.

Su despacho.

Excelentísimo Señor Presidente:

Pláceme remitirle copia de la resolución dictada por el Senado en Sesión de fecha 17 de octubre de 2018, donde se le solicita que ordene los estudios correspondientes e incluir en el Presupuesto General del Estado del año 2019, para la construcción de un elevado en la intersección de las avenidas Padre Abreu, con Francisco Alberto Caamaño Deñó a la entrada del municipio de La Romana y otro en la entrada a Caleta con avenida Francisco Alberto Caamaño Deñó.

Esta resolución se originó mediante moción presentada el 21 de marzo de 2018, por la señora Amarilis Santana Cedano, senadora de la República, por la provincia La Romana.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

ARÍSTIDES VICTORIA YEB,
Vicepresidente en funciones.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DISPONGA LA CONSTRUCCIÓN DE SENDOS ELEVADOS EN EL MUNICIPIO LA ROMANA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la avenida Padre Abreu es la única vía de comunicación o enlace entre los municipios La Romana y Villa Hermosa de la provincia La Romana; además de que es la vía que se utiliza para entrar y salir del municipio La Romana, hacia San Pedro de Macorís, Santo Domingo y otras comunidades y viceversa;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la mayoría de los munícipes de Villa Hermosa y Caleta se ven compelidos diariamente a entrar y salir a La Romana para sus labores habituales y satisfacer la necesidad de servicios, motivando el desplazamiento de un gran número de personas y vehículos, además del flujo de vehículos que vienen de otras comunidades del país;

CONSIDERANDO TERCERO: Que en ambas intersecciones, tanto en la avenida Padre Abreu con Francisco Alberto Caamaño Deñó, como en la avenida Francisco Alberto Caamaño Deñó y la entrada al distrito municipal Caleta se ha hecho habitual en ambos casos, un gran taponamiento que está creando situaciones de desórdenes, dificultades, accidentes de tránsito, así como estrés, pérdida de tiempo y gastos innecesarios de combustibles de los que a diario se ven en la necesidad de hacer uso de las vías precedentemente citadas;

X

ASC



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-2-

CONSIDERANDO CUARTO: Que la misma situación la tienen que sufrir todas las personas que visitan o tienen la necesidad de entrar o salir al municipio cabecera de otras comunidades; así como la gran cantidad de turistas extranjeros que acuden a diario a La Romana, para disfrutar de sus atractivos;

CONSIDERANDO QUINTO: Que es un reclamo de los diferentes sectores: comerciales, sociales, políticos, religiosos, comunitarios y sociedad civil de la provincia La Romana, en el sentido de que por la importancia de dicho municipio se hace imperiosa la necesidad de que le sean construidos dichos elevados para resolver las dificultades y taponamientos de tránsito que se presentan en dichas intersecciones;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es un deber y obligación de todo legislador, escuchar los reclamos justos de los habitantes de sus provincias y de todo el país en término general, y tratar en la medida de las posibilidades de buscarles soluciones.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

[Handwritten mark]

ASC

[Handwritten mark]



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-3-

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, que ordene los estudios correspondientes e incluir en el Presupuesto General del Estado del año 2019, para la construcción de un elevado en la intersección de las avenidas Padre Abreu, con Francisco Alberto Caamaño Deñó a la entrada del municipio de La Romana y otro en la entrada a Caleta con avenida Francisco Alberto Caamaño Deñó.

SEGUNDO: DISPONER que una comisión de senadoras y senadores, integrada por la presidencia del Senado, haga formal entrega de esta resolución en manos del Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.


ARÍDES VICTORIA YEB,
Vicepresidente en funciones.


RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ,
Secretario.


AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.